Ciudad de México, a 14 de Octubre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1770/2016
1 DERRIBO
VÍA PÚBLICA
SF 84/2016

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
P r e s e n t e

En atención a la solicitud a través del Comité Vecinal, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante SF 84/2016, donde solicita el derribo de 1 árbol, ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 12 de Octubre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y 7.4.3., se determina el derribo de 1 árbol de nombre común Cedro Blanco, que se localiza en vía pública en el domicilio antes mencionado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
3210
17 OCT 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (MT)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
	CEDRO BLANCO / *Cupressus lindleyi*	[redacted]	Via Pública	12	40	08	Irrecuperable	Declinante severo	De 06 a 20	05 a 19	Estético y Socio-Cultural	Muro perimetral e inmueble	Derribo	Arbol con pérdida de verticalidad que se proyecta hacia el inmueble, recargado sobre muro perimetral, presenta ramas secas, sistema radicular reprimido que provoco fractura de barda y muro.
PUNTAJE				3	3	-	1	1	2	3	2	-	-	TOTAL: 15

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Cedro Blanco, que se yergue en vía pública, ubicado en Calle Canalito No. 168, Colonia Progreso Tizapan, de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO	AUTORIZO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JOSE ESPINOZA AYALA	JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx